



Nombre del Trámite: Deslinde y rectificación de medidas.

Descripción del Trámite: Se revisa la documentación solicitada, procede a la inspección correspondiente en el inmueble para tomar las medidas físicas, tomando como base el documento con el que se está acreditando la propiedad.

Requisitos:

Requisito	Original	No. Copias	Observaciones
Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble (Escritura pública, título de propiedad o constancia de posesión expedida por Agente Municipal, Patrimonio del Estado, Juez Municipal, según sea el caso).	Si	1	Original para cotejo
Plano del terreno indicando la longitud de sus lados y área de superficie con croquis de localización dentro de la manzana; si es urbano o suburbano; si es rural, con referencias del poblado, carreteras, caminos o vías férreas más próximas.	No	1	
Comprobante de impuesto predial	No	1	El impuesto predial deberá de estar pagado, al ejercicio fiscal actual.
Identificación Oficial Vigente y CURP del propietario o posesionario.	No	1	Se considera identificación oficial la expedida por dependencias de gobierno federal, estatal y municipal. Si el inmueble es propiedad de una persona moral,



			presentar original y copia de la Constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
Formatos:			
SIN FORMATO			
Tiempo		Costo	
Sujeto a disponibilidad		Variable	
Observaciones:			
<p>*El inmueble debe estar en condiciones de llevarse a cabo la medición del perímetro total y de las construcciones en su caso (debe estar libre de maleza o basura).</p> <p>*El inmueble no debe estar inundado.</p> <p>*En caso de no contar con la documentación completa, no se puede proceder a la recepción de documentos.</p> <p>*El pago de derecho debe realizarse dentro de las siguientes 24 horas. En caso de no realizar el pago dentro de este lapso de tiempo automáticamente se cancela la solicitud de trámite.</p>			
Procedimiento:			
Ventanilla		Internet	
Presentar Documentación completa Pagar el derecho al trámite en caja Entregar 1 copia del pago de derecho Se asigna fecha de visita al inmueble Se hace entrega del documento después del tiempo estipulado.		No aplica	
Fundamento Legal:			
Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.			
Datos de la Dependencia:			
Dirección:	Hernández y Hernández S/N. Col. Centro, C. P. 93550, Gutiérrez Zamora, Ver.		
Director o Encargado :	Lic. Karla Cecilia Hernández Andrade		



Correo Electrónico:	catastro@gutierrezzamora.gob.mx
Horario:	9:00 a.m. a 3:00 p.m.
Teléfono:	(766) 84 50018

Declarativa de privacidad

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos personales **Sistema de Datos Personales de Catastro Municipal**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 581 para la Tutela de los Datos Personales en el Estado de Veracruz y demás disposiciones aplicables. Dichos datos se recaban con fundamento en los artículos 51, 58 de la Ley citada, 140, 156, 192 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y se requieren para llevar a cabo los procedimientos de acceso a la información pública, de rectificación, cancelación u oposición de datos personales, por lo que únicamente serán utilizados para ello y para fines estadísticos. El domicilio en el que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos es Hernández y Hernández s/n, Colonia Centro. Gutiérrez Zamora, Veracruz o bien, a través del propio SISTEMA INFOMEX-Veracruz, al igual que para presentar una solicitud de acceso a información o de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales. Si desea dar de baja sus datos de nuestra base, podrá presentar una solicitud de cancelación de éstos; si tiene dudas o comentarios, envíe un correo electrónico a: transparencia@gutierrezzamora.gob.mx